



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 274 2023-2024

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su honda preocupación y máximo repudio ante la reiteración de acciones ilegales, denunciadas oportunamente, ejecutadas por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a través de operaciones de espionaje e inteligencia ilegal sobre asambleas, encuentros o movilizaciones de organizaciones sociales, sindicales y de derechos humanos en diferentes sitios del territorio bonaerense.

FUNDAMENTOS

Sometemos a consideración, el presente proyecto de Declaración que tiene por objeto manifestar nuestra honda preocupación y máximo repudio ante la reiteración de acciones ilegales, denunciadas oportunamente, ejecutadas por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a través de operaciones de espionaje e inteligencia ilegal sobre asambleas, encuentros o movilizaciones de organizaciones sociales, sindicales y de derechos humanos, en vario lugares del territorio provincial.

En el mismo sentido, y compartiendo la preocupación de la Comisión Provincial por la Memoria y de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, rechazamos este tipo de accionar persecutorio y antidemocrático.

Los organismos ya han señalado su inquietud por la continuidad de estas prácticas de vigilancia ilegal, pese a las reiteradas denuncias y causas en trámite ante la justicia federal y provincial.

Ejemplo de lo denunciado, es *“el seguimiento y vigilancia sobre el acto de conmemoración que se realizó en Balcarce por del Día de la memoria por la verdad y la justicia -lo mismo ocurrió en otras localidades bonaerenses-, sobre la “Caravana de la memoria” convocada por la Mesa de la memoria de La Matanza o sobre una asamblea gremial de la Asociación Sindical de Profesionales de la Salud de la provincia de Buenos Aires en Chivilcoy, son algunos de los hechos de espionaje ilegal enumerados por la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) en una nota dirigida al Ministro de*



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 274 2023-2024

Seguridad bonaerense Sergio Berni.

Las organizaciones de familiares de víctimas de la violencia estatal o de ex detenidos son otro de los blancos policiales. En su carácter de Mecanismo Local de Prevención de la Tortura, la CPM interviene como querella institucional en las causas que investigan las tareas de inteligencia ilegal en perjuicio de familiares de la masacre de Monte y de Germán Gómez –un joven que fue encontrado muerto en la comisaría de Alejandro Korn, también durante una reciente movilización de organizaciones de familiares y víctimas de violencia policial en Avellaneda o durante el juicio realizado en la Universidad de la Matanza por el crimen de Lucas Verón, el joven de 18 años asesinado por dos efectivos policiales en dicho municipio.

En todos los casos, la actuación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires es similar: sin orden judicial ni razón que lo amerite, las y los efectivos toman fotografías o registro audiovisual de las personas que participan de las actividades. Para el desarrollo de estas tareas, llegaron a participar autos y policías de civil, y se emplearon drones. En algunos casos, las mismas autoridades policiales reconocieron expresamente el accionar, manifestando que así lo hacen en cumplimiento de órdenes emanadas de su superioridad.

Las conductas denunciadas contravienen las facultades policiales regladas en la ley 13.982 e importan una injustificada invasión al ámbito de privacidad de todas y todos quienes concurren a aquellos encuentros públicos, que busca hostigar y amedrentar a las personas que participan de estas actividades y se organizan para la defensa de sus derechos.

Asimismo, estos hechos implican la realización de tareas de inteligencia ilegal, ya que la ley 25.520 de Inteligencia Nacional prohíbe “Obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción”...”.

“...La vigilancia y el seguimiento por parte de efectivos de civil o uniformados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires sobre organizaciones sociales, sindicales, políticas, de derechos humanos y de familiares de violencia estatal o institucional, se producen de manera permanente y recurrente, significan una verdadera violación de la normativa vigente, a obligaciones internacionales del Estado argentino y a los más



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 274 2023-2024

fundamentales derechos y garantías que debe garantizar el estado democrático”...”.

Reiteramos una vez más que, actos de esta naturaleza subvierten el sistema de vida democrático, vigente, plenamente, desde 1983, cuando, los argentinos decidimos convivir dentro de la ley y de la constitución.

Por la gravedad de lo expuesto, solicitamos a las señoras y señores senadores acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.